

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2005.—El Administrador solidario, D. Rolf-Gerd-Udo Hermges.—34.964.

PROCODESA, S.L.

ANTONIO ROZAS CONSTRUCCIÓN E SERVICIOS, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 174-04, a instancia de José Rodríguez Sotelo, contra la ejecutada «Procodesa, S.L.» y «Antonio Rozas Construcción e Servicios, S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 2-6-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.^a acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Procodesa, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 174-04, por las cantidades de 2.959,98 euros de principal, más 295,99 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 2 de junio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—35.023.

PROLAR, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 15 de junio del 2005, fue adoptado acuerdo unánime de disolución de la sociedad, apertura del periodo para su liquidación y nombramiento de liquidadores, lo que se hace público en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Un Liquidador solidario, Joaquín Roura García.—35.733.

PROMOTORA HENARES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Tomás Bretón número 6, el día 13 de julio próximo, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviara de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carro, Presidente.—36.341.

QUEVEDO-IMPORT, S. A.

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en día 26 de mayo de 2005, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios.....	60.121,21
Total Activo.....	60.121,21
Pasivo:	
Capital Social.....	60.121,21
Total Pasivo.....	60.121,21

Albacete, 15 de junio de 2005.—Secretario, Francisco Martínez Martínez.—35.009.

RAMSES II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca por la Administradora única a los Señores accionistas de esta entidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de julio de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 30 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por la Administradora única de la entidad durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

En cumplimiento de la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de información establecido en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Bañeza, 14 de junio de 2005.—Administradora única, María Concepción Alonso Alonso.—34.917.

RECREATIVOS BIGAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS DE EUSKADI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Junta Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada» y «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, válidamente celebradas el día 15 de marzo de 2005 y 16 de marzo de 2005, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión por absor-

ción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente la mercantil «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada» única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de fusión aprobado en fecha 21 de febrero de 2005, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y que fue presentado y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 7 de abril de 2005. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 1 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada», don José Luis Vidaurreta García; Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, don Ángel Luis González Blanco.—35.850.

y 3.ª 27-6-2005

RENTUR RENTA URBANA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GONZÁLEZ ORTIGOSA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de las Sociedades «Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) ha acordado, con fecha 20 de junio de 2005, la fusión por absorción de «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) por parte de «Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal-, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión de 8 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Madrid, 21 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Rentur Renta Urbana, S.L.» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y de «González Ortigosa, S.L.» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida), don Pedro Luis Rolán Fernández.—35.814.

y 3.ª 27-6-2005